



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201500450-00
Demandante: Giovany José López Echeverría y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

El 12 de mayo de 2020¹, se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se accedieron parcialmente a las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la entidad demandada, fijando como agencias en derecho la cantidad de dinero equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Mediante providencia del 27 de mayo de 2022², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “B”, modificó el numeral tercero y confirmó lo demás de la sentencia de primera instancia.

Durante los días 8 a 10 de mayo de 2023³, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas⁴.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la entidad demandada, correspondiente a UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: notificacionprocesos@hotmail.com ; hectorbarriosh@hotmail.com ; barriosabogados20@hotmail.com ;
Parte demandada: nadia.martinez@ejercito.mil.co ; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; andreilla19872101@gmail.com ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

¹ Ver folios 207 a 216 C. 2.

² Ver documento digital “10.- 30-01-2023 PIEZAS TAC - 11_110013336031201500450011SENTENCIA20220531140904_TCDescargaTotalItem13319555007008 3479”.

³ Ver documento digital “16.- 05-05-2023 FIJACION EN LISTA”.

⁴ Ver documento digital “15.- 04-05-2023 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0e8191eaf8b9dd09ef5b5901642cfe4126e47bd2cf299d729fe6721b4ab089**

Documento generado en 04/07/2023 09:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>